

REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE TERCERA CUANTIA NUMERO 05 DE 2013

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

OFERENTE: BERTHA MONSALVE DE GARCIA
SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL
IDENTIFICACION NIT: 28422388-5
NUMERO DE FOLIOS: 985 Folios Carpeta Original.

- **REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO**

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO	ACREDITACION DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal.	CARTA	X	
CEDULA DE CIUDADANIA Y/O REGISTRO MERCANTIL. Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y/o registro mercantil, si se requiere verificar tal condición. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Cuando el Proponente sea una persona jurídica (Nacional Colombiana o Extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	

competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.			
Poliza de Seriedad de la oferta Esta garantía deberá ser por el 10% del valor de presupuesto oficial por una vigencia de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, con su respectivo recibo de pago	POLIZA DE GARANTIA	X	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002) El proponente, en caso de ser persona natural, deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (ICBF: SENA Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR), cuando corresponda. En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.	RECIBOS DE PAGO (PERSONAS NATURALES) O CERTIFICACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)	X	
Registro Único de Proponentes (RUP) Expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP	X	
Registro Único Tributario-RUT El proponente deberá presentar en su oferta el Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Sera verificado por el Municipio).	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales	CERTIFICADO DE		

<p>de la Contraloría</p> <p>Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales.</p>	<p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA</p>	<p>X</p>	
<p>Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía</p>	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA</p>	<p>X</p>	
<p>CERTIFICACION DE JUNTA DE CONTADORES.</p> <p>El proponente deberá anexar certificado vigente expedido por la junta central de contadores.</p>	<p>CERTIFICACION</p>	<p>X</p>	

- **REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO**

La verificación de los criterios de evaluación financiera se realizará teniendo en cuenta la información contenida en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, con corte a 31 de diciembre de 2012.

- A. CAPITAL DE TRABAJO** (Activo Corriente menos Pasivo Corriente). El capital de trabajo debe ser mayor o igual al ciento por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial (P.O)* para el contrato, de lo contrario será inadmitida la propuesta.

Para calcularlo se aplicará la siguiente fórmula:

$$CT = Ac - Pc \geq 100\% P.O *$$

Resultado: El proponente cumple toda vez que su capital de trabajo es de \$888.472.00.

- B. INDICE DE LIQUIDEZ** (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente) Representa la participación de recursos que en el corto plazo tiene la empresa para atender sus compromisos corrientes. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$IL = AC/PC \geq 2.5$$

Resultado: El proponente cumple toda vez que su índice de liquidez es de 4.04

- C. PATRIMONIO.** La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador no sea menor que el siguiente:

$$\text{Patrimonio} = AT - PT \geq 100\% P.O *$$

Resultado: El proponente cumple toda vez que su patrimonio es de \$789.512.000

- D. ENDEUDAMIENTO:** Indica la proporción de endeudamiento total del proponente. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

durante toda la ejecución del contrato. <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de la Secretaría de Salud Departamental donde conste que el proponente se encuentra inscrito en dicha secretaría, expedido con fecha no mayor a sesenta (60) días calendario al cierre del presente proceso. • Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad o un equivalente. 		X	
		X	

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS – EXPERIENCIA	ACREDITACION DEL REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá acreditar haber celebrado máximo un (1) contrato, cuyo objeto sea el suministro de medicamentos a entidades públicas del orden nacional, departamental o municipal igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria pública.		X	

Teniendo en cuenta que es el único oferente y cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financieros, se procede a evaluar su oferta.

EVALUACION

OFERENTE: BERTHA MONSALVE DE GARCIA

SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL

IDENTIFICACION NIT: 28422388-5

VALOR DE PROPUESTA: \$279.966.105.00

PRECIO	OFERTA SOPORTE TECNICO	DESCRIPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, OPERATIVA Y TÉCNICA	MODELO ENTIDAD RELACIÓN	TOTAL
200	200	200	200	800

Teniendo en cuenta que es un único oferente y cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico y se le otorgo un puntaje de 800 puntos dentro del procedimiento de evaluación, se considera viable sugerirle al Gerente aceptar la propuesta presentada por **BERTHA MONSALVE DE GARCIA – SERVICIOS Y NEGOCIOS EL PORTAL**. identificada con Nit 28422388-5, para contratar el objeto **“EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA FARMACIA DE LA E.S.E**

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA", por valor de \$279.966.105, por un término de Nueve (09) meses y Quince (15) días.

En constancia firman, en Piedecuesta a los 01 días del mes de Marzo de dos mil trece (2013).

Revisó Comité Evaluador

Revisó Comité Evaluador

RAUL QUINTERO CASTAÑEDA
Subdirector Administrativo

DANIEL EDUARDO DOMINGUEZ
Asesor Jurídico HLP